

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. En el Salón de Capacitaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las doce horas del día **veinticuatro de junio de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Silvia Liceht Chavarría de González, José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario, por encontrarse ausente el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez y Lorenzo Saúl Rivas; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente; Alberto Estupinian Ramírez y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'auvuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 4. APROBACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 5. ENTREGA DE INFORME FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE AUDITORÍA FINANCIERA, EMITIDO POR LA FIRMA KC PUBLIC ACCOUNTING SERVICES LTDA, DE C.V. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS. 7. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2,625,400.00. 8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS; 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$357,500.00. 9. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$455,518.87.; 2- A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,100,000.00.; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00.; 4- A FAVOR DE ACCOVI. DE R. L., POR UN MONTO DE \$1, 170,000.00. 10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2'356,000.00. 12. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$63,000.00. 13. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$1'400,000.00. 14. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$535,400.00. 15. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$325,000.00.; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 4- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 5- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$349,705.00. 16. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE

DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USulután, 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$320,000.00.; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$480,000.00.; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 4- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 17. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A. POR UN MONTO DE \$1,485,000.00. 18. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CALUCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00. 19. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$234,000.00. 20. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00. 21. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO 03/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2013. LITERAL B) SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUYULTITÁN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 22. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se revisaron 13 solicitudes más de Ordenes Irrevocables de Pago, por lo tanto solicita que se incluyan como puntos de Agenda. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicitó incluir en Punto Varios el Informe sobre declaratoria de desierta de la Licitación Pública de suministro de vales de combustible para el año 2013. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con la incorporación de los puntos solicitados. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **4 - APROBACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leydi Lisset Suazo Gutiérrez, quien manifestó que el Manual de Evaluación de Desempeño, fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y se presenta al Consejo Directivo para su aprobación; el mismo tiene como objetivo principal establecer un proceso sistemático que permita medir el potencial humano, conocer el desempeño y estimular a los empleados con oportunidades de crecimiento; cada jefatura realizara la evaluación al personal bajo su cargo, si el empleado esta de acuerdo firmará el formulario de evaluación y la jefatura lo enviara al Departamento de Recursos Humanos, si no esta de acuerdo, solicitara su revisión; respetando la estructura organizativa, para el caso del Gerente General, Auditor Interno y Secretaria de Actas del Consejo Directivo, serán evaluados por el Consejo Directivo; la evaluación se realizará dos veces al año, se realizaran 3 tipos de evaluaciones, uno del jefe inmediato al personal bajo su cargo; otro de los colaboradores al jefe inmediato y tercero una auto evaluación, el procedimiento a realizar será acompañado por el Departamento de Recursos Humanos. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó que pasaría al resultar mal evaluados, a lo que la Licenciada Leydi Lisset Suazo Gutiérrez, respondió que la evaluación es firmada por el jefe y por el colaborador, si esta de acuerdo con la evaluación y si no ésta de acuerdo no firmara, si sale mal evaluado se le hará una retroalimentación y se evalúa nuevamente en 3 meses. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se deben analizar las causas por las cuales la evaluación salió mal, si fue por falta de recursos, aptitud, u otros aspectos, debe existir una carta compromiso por parte del empleado para superar ese problema; si al evaluar nuevamente se presenta la misma situación, eso servirá para tomar decisiones. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien consultó si las evaluaciones pueden realizarse en cualquier

momento, considera que las jefaturas deben tener la facultad de evaluar a sus subalternos en cualquier momento, a lo que la Licenciada Leydi Lisset Suazo Gutiérrez, respondió que en el manual se establece que serán dos al año, y se les dará seguimiento a aquellos casos que salgan mal evaluados. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el objetivo de la evaluación es institucional, para conocer el comportamiento de las diferentes áreas de trabajo, eso no inhibe que si un empleado no esta cumpliendo con sus deberes, se pueda realizar el proceso sancionatorio correspondiente, no necesariamente una evaluación, debe realizarse apegado al Reglamento Interno de Trabajo; si la falla es por falta de conocimiento se puede realizar una retroalimentación. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este documento puede adecuarse y utilizarse en las municipalidades. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Manual de Evaluación de Desempeño del ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Manual de Evaluación del Desempeño del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **5 - ENTREGA DE INFORME FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE AUDITORÍA FINANCIERA, EMITIDO POR LA FIRMA KC PUBLIC ACCOUNTING SERVICES LTDA, DE C.V.:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, la semana anterior se estuvo trabajando para tratar de desvanecer los 8 hallazgos, se enviaron a la firma auditora, de los 8 han quedado 7 vigentes, a pesar que se considera que se cuenta con elementos suficientes para desvanecerlos, han persistido, por lo que la Comisión de auditoria, considera necesario solicitar una reunión para el día jueves de la próxima semana con la Representante Legal de la firma; luego de la reunión se cuenta con siete días para argumentar y finalmente se enviará a la Corte de Cuentas; por lo tanto se solicita que se dé por recibido el Informe Final y se autorice la reunión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** - Dar por recibido el informe final de Auditoria Financiera, correspondiente al período comprendido de 01 enero al 31 de diciembre de 2012; **b)** - Instruir a la Comisión de Auditoria, se reúnan el día jueves 27 del presente mes y año, con la Representante Legal de la firma Kc Public Accounting Services Ltda, de C.V. **c)** - Instruir a la Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, Administradora del Contrato, realice las gestiones pertinentes para solicitar la reunión con la Representante Legal de la firma Kc Public Accounting Services Ltda, de C.V. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la solicitud de este punto es por cambio de Administrador del Contrato, en vista que con el refuerzo realizado al Departamento de Recursos Humanos, se nombra a otra persona, se solicita que el Administrador del Contrato sea el Licenciado Oscar Leonel Melgar Menjivar. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien solicito se le haga de su conocimiento qué cubre el seguro médico y cual es el costo del mismo, en vista de haber tenido inconvenientes en el uso del mismo. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que solicitará al Departamento de Recursos Humanos coordine con la corredora de seguros, realice una presentación en la próxima sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que firme la Modificación al Contrato Suministro de Seguros Medico Hospitalario Colectivo de Vida para miembros del Consejo Directivo y empleados, suscrito el día 21 de diciembre de dos mil doce, en su cláusula Octava: Administrador del Contrato, nombrando a partir de esta fecha al Licenciado Oscar Leonel Melgar Menjivar. **7 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$2,625,400.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Alejo, departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio, por un monto de \$2,625,400.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$52,607.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 4, Acta

número 10, de fecha 30 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$2, 625,400.00. Comisión: 1.50% - \$39,381.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 60 cuotas por un valor de \$656.35. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 54, Acuerdo XI, de fecha 18 de junio de dos mil diez, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$1,700,000.00, y queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 125, Acuerdo XII, de fecha 07 de octubre de 2011, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$386,676.00, los cuales serán cancelados en su totalidad. **8 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS; 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$357,500.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,600.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 6 de junio de 2013, la municipalidad acepta que la comisión por el nuevo crédito por un monto de \$4,500.00, se cancelara en su totalidad en un solo pago, mediante cheque que emitirá la Caja de Crédito de Concepción Batres otorgante del financiamiento de la Comisión. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento se cancelara en una sola cuota, mediante cheque que emitirá la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,290.60, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 14, de fecha 6 de junio de 2013, la municipalidad acepta que la comisión por el nuevo crédito por un monto de \$5,362.50.00, se cancelara en su totalidad en un solo pago, mediante cheque que emitirá la Caja de Crédito de Concepción Batres, otorgante del financiamiento de la Comisión. Monto: \$357,500.00. Comisión: 1.50% - \$5,362.50. Descuento se cancelara en una sola cuota, mediante cheque que emitirá la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V. **9 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$455,518.87.; 2- A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,100,000.00.; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00.; 4- A FAVOR DE ACCOVI. DE R. L., POR UN MONTO DE \$1, 170,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación.

Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$455,518.87, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,896.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 18, Acta número 26, de fecha 18 de junio de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de la deuda a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$455,518.87. Comisión: 1.50% - \$6,832.78. Se emitirá cheque por el monto total de la comisión, a nombre de ISDEM. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,866.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 18, Acta número 26, de fecha 18 de junio de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$1, 100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Se emitirá cheque por el monto total de la comisión, a nombre de ISDEM. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,472.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 18, Acta número 26, de fecha 18 de junio de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Se emitirá cheque por el monto total de la comisión, a nombre de ISDEM. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, a favor de ACCOVI, de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,170,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a ACCOVI, de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,712.80, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento

del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por ACCOVI, de R. L., por medio del Acuerdo número 18, Acta número 26, de fecha 18 de junio de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$1,170,000.00. Comisión: 1.50% - \$17,550.00. Se emitirá cheque por el monto total de la comisión, a nombre de ISDEM. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **10 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., POR UN MONTO DE \$500,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos necesarios, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio, por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,379.18, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo Municipal número, Acta número 3, de fecha 15 de junio de 2013, la municipalidad acepta que la comisión por el nuevo crédito por un monto de \$7,500.00, se cancelara en su totalidad en un solo pago, mediante cheque que emitirá el Banco Hipotecario de El Salvador S. A.. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. **11 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2'356,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, a favor del BANCO PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'356,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al BANCO PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$29,845.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la BANCO PROMERICA, S.A., por medio del Acuerdo número 10, Acta número 4, de fecha 28 de abril de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$2'356,000.00. Comisión: 1.50% - \$35,340.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$294.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor del Banco PROMERICA, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgadas por el Consejo Directivo de ISDEM, por medio del Acta número 122, Punto número VII, de fecha 14 de septiembre de 2011, a favor del Banco PROMERICA S.S. por préstamo por un monto de \$289,500.00, que se cancelarán en su totalidad. **12 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$63,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a

realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$63,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$797.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 12, de fecha 29 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$63,000.00. Comisión: 1.50% - \$945.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$5.25. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **13 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$1'400,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Simón, departamento de Morazán, a favor del BANCO PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'400,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al BANCO PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$17,546.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la BANCO PROMERICA, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 12 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1'400,000.00. Comisión: 1.50% - \$21,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$175.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor del Banco PROMERICA, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgadas por el Consejo Directivo de ISDEM, por medio del Acta número 79, Punto número IX, Literal A, de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, por préstamo por un monto de \$1'050,000.00 que se cancelarán en su totalidad; y queda sin efecto la OIDP, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, por medio del Acta número 79, Punto número IX, Literal B, de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor de las Caja de Crédito de San Ignacio, por préstamo por un monto de \$150,000.00 que se cancelarán en su totalidad. **14 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$535,400.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$535,400.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,869.21, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del

plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 12, de fecha 05 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$535,400.00. Comisión: 1.50% - \$8,031.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$44.62 y una última por \$44.02. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **15 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$325,000.00.; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 4- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 5- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$349,705.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$325,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,005.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21, de fecha 07 de mayo de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$325,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,875.00. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21, de fecha 07 de mayo de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21, de fecha 07 de mayo de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución

Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,697.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21, de fecha 07 de mayo de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$349,705.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,310.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21, de fecha 07 de mayo de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$349,705.00. Comisión: 1.50% - \$5,245.58. **16 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$320,000.00.; 2- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$480,000.00.; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 4- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jucuapa, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$320,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,840.54, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 5, Acta número 17, de fecha 03 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$320,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$26.67 y una última por un valor de \$26.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor de Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 71, Punto XII, Literal A, de fecha 08 de octubre de 2010, a favor de Multi Inversiones, por un monto de \$600,000.00, el cual será

cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$480,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,760.81, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 5, Acta número 17, de fecha 03 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$480,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,200.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 180 cuotas por un valor de \$40.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 71, Punto XII, Literal B, de fecha 08 de octubre de 2010, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C.V, por un monto de \$425,590.00, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jucuapa, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,601.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 5, Acta número 17, de fecha 03 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor de Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 71, Punto XII, Literal A, de fecha 08 de octubre de 2010, a favor de Multi Inversiones, por un monto de \$600,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jucuapa, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 5, Acta número 17, de fecha 03 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última cuota por un valor de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **17 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN**

MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A. POR UN MONTO DE \$1,485,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,485,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$30,110.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 30, de fecha 12 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1, 485,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,275.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 60 cuotas por un valor de \$371.25. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por medio del Acta número 79, Punto XII, de fecha 26 de noviembre de 2010, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$1, 300,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **18 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CALUCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Caluco, departamento de Sonsonate, a favor del BANCO PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'500,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al BANCO PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19002.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la BANCO PROMERICA, S.A., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 22, de fecha 12 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1'500,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$187.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor del BANCO PROMERICA, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las 3 OIDP otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, a las siguientes Instituciones Financieras: Caja de Crédito de Sonsonate, por un monto de \$543,000.00. Caja de Crédito de Ahuachapán, por un monto de \$162,000.00. Banco PROMERICA, por un monto de \$152,000.00. **19 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$234,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de

Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$234,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,809.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 29, Acta número 24, de fecha 08 de mayo de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Institución Financiera emitirá cheque a favor del ISDEM. Monto: \$234,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,510.00. **20 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud al igual que las anteriores fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'100,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$22,041.74, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, por medio del Acuerdo número 18, Acta número 17, de fecha 11 de junio de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1'100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$275.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP, otorgada por medio del Acta número 124, Puntos Varios número VIII, de fecha 30 de septiembre de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo por un monto de \$200,000.00, que se cancelará en su totalidad. **21 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 03/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2013:** Intervino el Gerente General, quien manifestó que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), junto con la comisión evaluadora de este proceso, solicitan al Consejo Directivo, que se declare desierto el proceso de Licitación Pública número 03/2013 para suministro de vales de combustible, en vista de que no se presentó ningún ofertante, así mismo se solicita que se autorice realizar el proceso correspondiente e iniciar el segundo proceso. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Declarar Desierto el proceso realizado en primera convocatoria, de la Licitación Pública número 03/2013, "Suministro de Vales de Combustible o su equivalente en Vales Electrónicos de Gasolina Regular y Diesel para Vehículos del ISDEM, para el Año 2013", por ausencia total de participantes. **DOS -** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para publicar los resultados del proceso realizado en primera convocatoria, de la Licitación Pública número 03/2013, "Suministro de Vales de Combustible o su equivalente en Vales Electrónicos de Gasolina Regular y Diesel para Vehículos del ISDEM, para el Año 2013", en la forma establecida por la Ley. **TRES -** Instruir a la Gerencia Administrativa, para que realice el análisis correspondiente y requiera nuevamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las diligencias correspondientes para iniciar un segundo trámite de compra correspondiente para el SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2013. **CUATRO -** Aprobar las Bases de Licitación, del proceso realizado en la segunda convocatoria, según lo establecido en el Artículo 64-BIS de la LACAP, del proceso modalidad Licitación Pública número 04/2013, denominado "Suministro de Vales de Combustible o su equivalente en Vales Electrónicos de Gasolina

Regular y Diesel para Vehículos del ISDEM, para el Año 2013", cuando sea solicitado por la Unidad Solicitante correspondiente. **CINCO** - Aprobar el nombramiento los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas: Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, Gerente Administrativo, Representante de la Unidad Solicitante del bien, Licenciado Oscar Geofredo Rodezno García, como experto en la materia, Licenciado Luis Alberto Saravia Ramírez, como analista financiero, Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Designar como Administrador de Contrato al señor Oscar Geofredo Rodezno García. **SEIS** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso de compra correspondiente. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien en nombre del Consejo Directivo, agradeció al Licenciado Mario Ernesto García Rivera, por las gestiones realizadas y la hospitalidad para desarrollar las Comisiones Especiales y el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que ha tratado de realizar todo como Director del ISDEM; agradeció la coordinación y esfuerzo mostrado por la Arquitecta Elda de Godoy, la Licenciada Leticia de Benítez, para la realización del evento, manifestó que una vez más, ha quedado reflejado el trabajo realizado por la Gerencia General. **LIERAL B) SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUYULTITÁN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos necesarios, por lo que se sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Cuyultitán, departamento de La Paz, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,110.56, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, por medio del Acuerdo Municipal número 2, Acta número 12, de fecha 15 de Junio de 2013, la municipalidad solicita que la comisión por el nuevo crédito por un monto de \$6,000.00, le sea descontada en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 60 cuotas por un valor de \$100.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 104, Punto XIV, de fecha 27 de mayo de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$228,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **22 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día viernes 05 de julio de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.